

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACLARACION al Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de operación e indicadores de evaluación y de gestión del Programa de Apoyo al Empleo, publicado el 3 de abril de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ACLARACION AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE EVALUACION Y DE GESTION DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 3 DE ABRIL DE 2002.

En la Primera Sección, página 45, apartado 6.1.1. "Tipos de apoyo e importes", en la tabla que indica los beneficios y modalidades, en la columna denominada "Beneficios", segunda fila dice:

"Paga una beca de entre uno y dos salarios mínimos de la región durante el tiempo que dure el curso, de acuerdo a una tabla que para el efecto generará la DGE".

Debe decir:

"Paga una beca de entre uno y tres salarios mínimos de la región durante el tiempo que dure el curso, de acuerdo a una tabla que para el efecto generará la DGE".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de agosto de dos mil dos.-
El Director General de Asuntos Jurídicos, **Pablo Muñoz y Rojas**.- Rúbrica.